
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

EDICTO

Que mediante auto de dieciocho de febrero del año dos mil nueve, este Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, admitió la demanda de garantías promovida por Jorge Ixtlahuac Gaspar, apoderado especial de Bertha Cabrera Ortiz y José Soto Verónica, contra actos de la Segunda Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, que quedó registrado con el número 149/2009; en ese mismo proveído de dieciocho de febrero pasado se tuvo como terceros perjudicados, entre otros, a "PURIFICADORA JALISCO", Sociedad Anónima de Capital Variable, y se ordenó su emplazamiento. Por acuerdo de esta fecha se ordena emplazar a la citada persona moral, a fin de hacerle saber la radicación del juicio y que puede comparecer al mismo a defender sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, por lo que queda en la Secretaría de este juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías y escrito aclaratorio de ésta. Asimismo, se le informa que la fecha para la celebración de la audiencia constitucional son las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE EN CURSO.

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 13 de octubre de 2009.
La Secretaria

Lic. Ma. Dolores Muñoz Macías
Rúbrica.

(R.- 297195)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Tijuana, B.C.
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California con sede en Tijuana

CEDULA DE NOTIFICACION

Causa penal 177/2007-A, instruido a Eduardo González Sánchez o Bener González Sánchez, por un delito de delincuencia organizada y otros, por auto de esta fecha, se acordó notificar a los testigos Alfonso López López, José Humberto Olvera Méndez, Gustavo Muñoz Magaña y Roberto Flores Fajardo, que deberán comparecer ante el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Matamoros, con sede en Tamaulipas, con domicilio en calle General Lauro Villar, número 272, Fraccionamiento Villa del Mar, de esa ciudad, a las DIEZ HORAS DEL ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, a fin de desahogar las pruebas de confrontación de voz y careos constitucionales, atestes que deberán comparecer debidamente identificados con credencial oficial con fotografía, a satisfacción de ese Juzgado Federal.

Atentamente
Tijuana, B.C., a 22 de septiembre de 2009.
Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. Ezequiel Fernández Navarro
Rúbrica.

(R.- 297267)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Primera Sala Regional de Occidente
Guadalajara, Jal.
Expediente 3158/02-07-01-5

EDICTO

ACTOR: BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACTIVAL, S.A. DE C.V.

Guadalajara, Jalisco, a veinte de octubre del año dos mil nueve.-

“Visto el juicio de nulidad 3158/02-07-01-5, tramitado ante la Primera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en cabal cumplimiento a la ejecutoria dictada el 10 de junio de 2008, por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito dentro de la Revisión Fiscal 26/2008, se ordena notificar por edictos al C. Guillermo Jiménez Núñez, tercero interesado dentro del citado juicio de nulidad, el acuerdo de 10 de octubre de 2002, y se le hace de su conocimiento que cuanta con un término de 45 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que se publique por tercera vez el presente edicto, a efecto de que comparezca a manifestar lo que a su derecho convenga en relación con el acta de remate en primera almoneda que tuvo verificativo el día 24 de julio de 2002, emitida por Administración Local de Recaudación de Tepic, mediante el cual se resuelve rematar en su favor por la cantidad de \$328,225.00, el bien inmueble propiedad del C. Abel Valdez Velázquez, apercibiéndole que de no hacerlo en tiempo y forma se le tendrá por precluido su derecho para tal efecto, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Fiscal de la Federación y se seguirá con la etapa procesal correspondiente”

Guadalajara, Jal., a 20 de octubre de 2009.

La Secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Regional de Occidente
del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Lic. María del Refugio Martín Temblador

Rúbrica.

(R.- 297190)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil
Secretaría “B”
Exp. 428/2007

EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ANGELES PONCE JOSE ALBERTO, en contra de JASSO BENITEZ ENRIQUE, expediente número 428/2007, el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil en el Distrito Federal por Ministerio de ley, Licenciado Onésimo Lugo Godínez, ha dictado un(os) auto(s) que a la letra y en lo conducente dice(n):

México Distrito Federal doce de octubre del dos mil nueve. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta,(...) se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE; día y hora en que lo permiten las labores del juzgado para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del inmueble ubicado en LA CALLE XOCHICALCO, ANDADOR 3-6, LOTE ONCE, MANZANA DOSCIENTOS VEINTE, ZONA 1, DEL EJIDO DE SAN LORENZO TOTOLINGA, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publiquen por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en los estrados del Juzgado y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, sirviendo como precio base de remate la cantidad de \$688,240.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir cuando menos el equivalente al diez por ciento del precio base sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio, 474, 475 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 1063 del referido Código de Comercio (...).- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley Licenciado Onésimo Lugo Godínez ante la C. Secretaria de Acuerdos Lic. Dalila Angelina Cota, quien autoriza y da fe. Doy fe.

México, D.F., a 20 de octubre de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos “B”

Lic. Dalila Angelina Cota

Rúbrica.

(R.- 297482)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Tijuana, B.C.

PARA SU RESPECTIVA PUBLICACION CONFORME A LO QUE SE PRECISA, TRANSCRIBO A USTED EL PRESENTE

EDICTO

En los autos del juicio de garantías número 155/2005 y su acumulado 101/2009, promovido por Rafael Juana, María Antonia, Arcadio, María Guadalupe, José de Jesús, Juan, Rosa María y Joaquín, todos de apellido Machado Valdez y Moreno y Compañía Sucesores, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra actos del Juez Primero de lo Civil, con sede en Tijuana, Baja California y otras autoridades, por actos relacionados con el juicio civil 222/72, mediante auto de veintiuno de octubre del año en curso, se ordenó emplazar a juicio mediante edictos, a los terceros perjudicados Sucesión a Bienes de Emilia Lepro Viuda de León, por conducto de sus albaceas y ejecutores Salvador Lorrigan González y Luis León Lepro, Virginia Bustillos de León, y Mauricio Fernández Margain, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, el Periódico Reforma, de la ciudad de México, Distrito Federal, así como el periódico El Mexicano, de esta ciudad, para el efecto de que comparezca ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California, si así conviene a sus intereses en el término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría, la copia simple de la demanda de garantías para su traslado.

Atentamente
Tijuana, B.C., a 21 de octubre de 2009.
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Lic. Lidia Medrano Meza
Rúbrica.

(R.- 297532)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

PARA EMPLAZAR AL TERCERO PERJUDICADO:

- RUTILLO LOPEZ VICENTE

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 578/2009-II, PROMOVIDO POR MARIA EUGENIA GOMEZ LUNA, CONTRA ACTOS DE LA SEPTIMA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRA AUTORIDAD, se señaló como tercero perjudicado, entre otro, a Rutilo López Vicente, y como acto reclamado la sentencia dictada en el toca 1109/2009-01, por la sala responsable que confirmó el auto de veintitrés de abril de dos mil nueve, dictado en el juicio ordinario civil 901/2008, del índice del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, seguido por María Eugenia Gómez Luna, en contra del Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal y Rutilo López Vicente. En auto de veintidós de septiembre de dos mil nueve, se admitió la demanda que dio origen al juicio de amparo en que se actúa. Mediante proveído de cinco de octubre de dos mil nueve, se ordenó emplazar por medio de edictos al citado tercero perjudicado al presente juicio de amparo, requiriéndolo que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista, en los estrados de este juzgado; asimismo, hágase del conocimiento de Rutilo López Vicente que queda a su disposición en este Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, copia simple de la demanda de amparo y del auto admisorio.

México, D.F., a 5 de octubre de 2009.
El Secretario
Lic. Sergio Iván Sánchez Lobato
Rúbrica.

(R.- 297535)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado
Coahuila de Zaragoza, Ver.

Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Coahuila de Zaragoza

EDICTO

El día TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, tendrá lugar en el local del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, con residencia en Coahuila de Zaragoza, Veracruz, sito en avenida Miguel Angel de Quevedo, número mil cuatrocientos ocho, colonia María de la Piedad, el remate en primera almoneda del bien inmueble consistente en: Lote de terreno identificado con el número dos, manzana veintiocho, en la colonia Independencia, en Coahuila de Zaragoza, Veracruz, con superficie de doscientos metros cuadrados; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con el número ochocientos veinticinco, de uno de marzo de mil novecientos noventa, a fojas tres mil trescientos treinta y seis a la tres mil trescientos treinta y nueve, Sección Primera, Tomo III, bien inmueble que fue embargado en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil 11/2007-II, promovido por Olivia Meléndez López, a través de sus endosatarios en procuración, en contra de Luz María Cáceres Sánchez, en cobro de pesos, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora.

SE CONVOCAN POSTORES

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, y estrados de este Juzgado, se expiden por mandato Judicial a petición de parte interesada. Coahuila de Zaragoza, Veracruz, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil nueve. Doce Fe.

La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado

Lic. Ma. Goreti Rocha Aguilar

Rúbrica.

(R.- 297934)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARÁN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

DESARROLLADORA DEL PACIFICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; INMOBILIARIA MEDUGORJE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; INMOBILIARIA F3, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; RAUL ZARATE GONZALEZ; JESUS RAFAEL MARTINEZ GARCIA Y ASOCIACION MEXICANA DE FOTOGRAFOS DE PRENSA.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA I, JUICIO DE AMPARO, EXPEDIENTE NUMERO 551/2009, JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En el juicio de amparo 551/2009, promovido por ESTELA ORTIZ ORTIZ, EN SU CARACTER DE TUTORA DEFINITIVA DE JOSE TURQUIE ROZILLO, contra actos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y de otra autoridad, y en virtud de ignorar los domicilios de los terceros perjudicados Desarrolladora del Pacífico, Sociedad Anónima de Capital Variable; Inmobiliaria Medugorje, Sociedad Anónima de Capital Variable; Inmobiliaria F3, Sociedad Anónima de Capital Variable; Raúl Zárate González; Jesús Rafael Martínez García y Asociación Mexicana de Fotógrafos de Prensa, por auto de cuatro de noviembre de dos mil nueve, se ordenó emplazarlos al presente juicio de garantías por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; apercibidos que de no presentarse en dicho término, se les harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aún las de carácter personal.

Atentamente

México, D.F., a 4 de noviembre de 2009.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Marcelo Guerrero Aguilar

Rúbrica.

(R.- 298230)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Toluca, México
Primera Secretaría
EDICTO

En el expediente número 19/2006, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JUAN RAMON SALGADO MARTINEZ, en contra de HUMBERTO CUEVAS AVILEZ, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE, del bien inmueble embargado en el presente asunto, ubicado en calle valle de los sauces número 67, también conocido como lote 37, manzana 19, del Fraccionamiento Izcalli del Valle, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.50 metros con valle de los sauces; AL SURESTE: 17.15 metros con lote número 38, AL SUROESTE: 10.38 metros con lote 85 y 86; AL NOROESTE: 17.25 metros, con Andador sin nombre; con una superficie de 174.33 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Cuautitlán, Estado de México, bajo la partida número 479, volumen 297, libro primero, sección primera, a nombre de HUMBERTO CUEVAS AVILEZ, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,260,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS/100 M.N.), cantidad que fue fijada por los peritos de las partes, deduciendo de la misma el diez por ciento en atención a que ya se encuentra celebrada en el presente asunto la primera almoneda de remate; se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación una sola vez, en el "Diario Oficial de la Federación", y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, con el fin de convocar a postores a dicha almoneda, no debiendo mediar menos de cinco días entre la última publicación del edicto y la almoneda; por lo que convóquese postores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los seis días del mes de noviembre de dos mil nueve. DOY FE.

Secretaria

Lic. Sonia Garay Martínez

Rúbrica.

(R.- 298357)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

(TERCEROS PERJUDICADOS).

RICARDO ORTIZ ROMERO e ISABEL ABREGUT LARA.

En los autos del juicio de amparo 550/2009-I, promovido por JUAN ANTONIO GUERRERO MARTINEZ y LUDWIG LINDER SALAME, por conducto de su apoderado legal EDUARDO JOSE TERRONES MALDONADO, y su acumulado 552/2009-I, promovido por VICTOR MANUEL RENTERIA FARIAS, contra actos de la Tercera Sala Civil y del Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Por autos de cuatro de agosto de dos mil nueve, se admitieron a trámite las demandas de garantías; se tuvo como terceros perjudicados en el juicio de amparo 550/2009-I, a DISCONTROL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su representante, a VICTOR MANUEL RENTERIA FARIAS, a ISABEL ABREGUT LARA DE ORTIZ, a RICARDO ORTIZ ROMERO y a MARIO HERNANDEZ ROMO, y en el diverso acumulado 552/2009-I, a DISCONTROL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su representante, a ISABEL ABREGUT LARA DE ORTIZ, a RICARDO ORTIZ ROMERO, a MARIO HERNANDEZ ROMO, a LUDWING LINDER SALAME y a JUAN ANTONIO GUERRERO MARTINEZ, por proveídos de diez y veintiocho de septiembre del año en curso, se previno a los quejosos para que proporcionaran el domicilio de los terceros perjudicados RICARDO ORTIZ ROMERO e ISABEL ABREGUT LARA, así como a las autoridades responsables; asimismo, se inició la investigación de su domicilio girándose sendos oficios a diversas dependencias, se previno a los quejosos que si después de haberse realizado la investigación correspondiente y agotado todos los medios para la localización del domicilio de los terceros perjudicados antes indicados, se procedería a hacer el emplazamiento por edictos a su costa, y por proveído de diecinueve de octubre de dos mil nueve, de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, así como a la parte final de la fracción II del artículo 30 de la Ley de la materia, se ordenó emplazar a los juicios de amparo 550/2009-I y 552/2009-I acumulados, a los terceros perjudicados RICARDO ORTIZ ROMERO e ISABEL ABREGUT LARA, por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en un periódico de mayor circulación nacional, haciéndoles saber que pueden apersonarse a los citados juicios de amparo, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se les harán por lista, conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 30 de la Ley de Amparo, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda que nos ocupa.

México, D.F., a 22 de octubre de 2009.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. María Irene López Reyes

Rúbrica.

(R.- 296927)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California Sur
La Paz, Baja California Sur
EDICTO

MARCO ANTONIO QUINTANA ROMAN.

En el juicio de amparo número 1257/2008-III, promovido por CONSTRUCTORA EL CRIZOL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su representante legal LUIS ALBERTO YAÑEZ BELTRAN, contra actos de la Junta Especial Número 3 (tres) de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, con sede en San José del Cabo, Baja California Sur y otras autoridades, y por desconocerse el domicilio del tercero perjudicado MARCO ANTONIO QUINTANA ROMAN, por auto dictado en esta misma fecha, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en algún periódico de circulación nacional, así como uno de circulación estatal, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, señale domicilio en esta ciudad, donde oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo en el término

concedido, se le formularan por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado, de conformidad con la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, haciéndose de su conocimiento con la copia de la demanda de amparo que se encuentra en este Juzgado a su disposición.

A).- Nombre de la parte quejosa: CONSTRUCTORA EL CRIZOL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

b).- Tercero perjudicado: MARCO ANTONIO QUINTANA ROMAN.

c).- Acto reclamado:

1.- De la H. Junta Especial No. 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, se reclama la indebida celebración de la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas celebrada en el expediente laboral I-101/2004, de donde emana el acto reclamado, toda vez de que la empresa CONSTRUCTORA EL CRIZOL S.A. DE C.V., no se encontraba legal y debidamente notificada, por lo cual debió de oficio suspender la audiencia indicada y ordenar de nueva cuenta la notificación correspondiente a mi representada en términos del artículo 874 de la Ley Federal del Trabajo, así como también se reclaman las subsecuentes actuaciones posteriores a la falta de emplazamiento, incluyendo el Laudo dictado en rebeldía.

2.- Del C. Actuario adscrito a la H. Junta Especial No. 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, se reclama la falta e ilegal notificación y emplazamiento a juicio a mi representada CONSTRUCTORA EL CRIZOL, S.A. DE C.V. de la demanda laboral interpuesta por el C. MARCO ANTONIO QUINTANA ROMAN, ante la H. Junta Especial No. 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, radicada en el expediente I-101/2004.

3.- Del C. Presidente de la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, se reclama la ejecución del Laudo dictado por la H. Junta Especial No. 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, dentro del expediente laboral I-101/2004 a través del expediente VII-036/2008 conformado para tal efecto.

4.- Del C. Actuario adscrito a la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, se reclama el embargo efectuado dentro del expediente VII-036/2008 en relación al principal I-101/2004 radicado por la H. Junta Especial No. 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado.”

Atentamente

La Paz, B.C.S., a 14 de octubre de 2009.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Francisco Dante Coronado Díaz Bonilla

Rúbrica.

(R.- 297504)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

P. 1288/2009-VIII

EDICTO

En los autos principales del Juicio de Amparo número 1288/2009 promovido por VALLEJO, CURVA Y RAMALES, RUTA NO. 3, ASOCIACION CIVIL por conducto de su representante legal Felipe Nuñez Guerrero, en contra de actos del JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL y de otras autoridades, se ordenó emplazar al tercero perjudicado C. SAMUEL WIGISSER KARPUL, al que se le hace saber que se presentó demanda de garantías en la cual el acto reclamado consiste en la falta de contestación, de respuesta o solución por parte de las autoridades responsables al escrito de uno de octubre de dos mil nueve dirigido al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Secretario de Transportes y Vialidad, así como el otorgamiento de nuevos Títulos de concesión para la explotación del Servicio Público de Transporte de pasajeros bajo la modalidad itinerario fijo, de servicio alternativo estandar, con recorridos de tres rutas, a favor del Señor Samuel Wigisser Karpul, otorgandole rutas cuyos derroteros son LA VILLA-LOMAS DE SOTELO, LA VILLA-METRO AZCAPOTZALCO, METRO FERRERIA-LOMAS DE SOTELO, así como la prohibición de no permitir la realización de los recorridos debidamente autorizados a la ruta tres, sin que en forma previa se hubiere notificado, así como la cancelación de los recorridos con itinerario y derivaciones autorizadas, las ordenes giradas para la ejecución de la prohibición de circular por diversas vialidades y la afectación del Servicio Público de Transportación de pasajeros, de la ruta tres, en los derroteros reconocidos y autorizados a favor de la quejosa; motivo por el cual, deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, a efecto de entregarle copia de la demanda; y para

su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Atentamente

México, D.F., a 28 de octubre de 2009.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Distrito
en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Graciela Aguilar Maldonado

Rúbrica.

(R.- 297548)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Décimo Tercero Civil de Primera Instancia

del Distrito Judicial de Tlalnepantla

con residencia en Huixquilucan, México

Primera Secretaría

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

SE CONVOCA POSTORES.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 489/2006, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JORGE ENRIQUE TABACO PLATA, EN CONTRA DE MARCOS HERNANDEZ WENCESLAO, EL JUEZ DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, señalo las ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble ubicado en CALLE ESCARCHA, LOTE 68, SECCION PRIMERA, COLONIA EL MIRADOR, EN HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados y las siguientes mediadas y colindancias, al NORTE: 7.00 Metros con propiedad privada (lote 53 propiedad del señor Jesús Román Miranda, al SUR: 7.00 Metros con calle escarcha, al ORIENTE: 17.15 Metros con la propiedad del señor Fortunato Mendieta lote 67, al PONIENTE:17.15 METROS con propiedad del señor Ignacio Olvera lote 69, sirviendo de base para el remete del Bien embargado la cantidad de \$755,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), anunciándose su venta por tres veces, dentro de nueve días, en el entendido que para el caso de no presentarse postores al bien, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado para la almoneda; o en caso de tratarse de postor diverso, es postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien; SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS PARA SU PUBLICACION TRES VECES DENTRO DEL NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DE ESTE TRIBUNAL, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EN HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.- DOY FE.

Primer Secretario de Acuerdos

Lic. Yolanda Moreno Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 297930)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Unitario del Décimo Octavo Circuito
Cuernavaca, Morelos

EDICTO

Emplazamiento a los terceros perjudicados **1.-** "CASA SOMMER", S.A. DE C.V.; **2.-** "GALAC Y ASOCIADOS", S.C.; **3.-** IGNACIA HERNANDEZ GARCIA; **4.-** "INFRA", S.A. DE C.V.; **5.-** "INSTITUTO NACIONAL DE INV. NUCLEAR"; **6.-** JOSE MANUEL SANCHEZ LEON; **7.-** "PROTEC ANTICORROSIVAS DE OCCT." **8.-** "INFONAVIT"; **9.-** "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"; **10.-** "DRESSER VALVE DE MEXICO", S.A. DE C.V.; **11.-** "CONSTRUCCION CORPORATIVA MARITIMA", S.A. DE C.V.; **12.-** RAMON ANTONIA CASTRO MONTOYA; **13.-** "ELECTRICA Y PLOMERIA EL ARCO"; **14.-** "CASA ROCAS", S.A. DE C.V.; **15.-** "GAMA ESTRUCTURAS" S.A. DE C.V.; **16.-** MIGUEL ANGEL OSUNA RODRIGUEZ; **17.-** "PARAISO ELECTRONICO MICHOACANO", S.A. DE C.V.; **18.-** "SERMANIN", S.A. DE C.V.; **19.-** "CUTLER HAMLER", S.A.; **20.-** "AGENCIA ADUANAL ROBERTO RAMOS"; **21.-** "BUFETE IND DISEÑOS Y PROYECTOS"; **22.-** "CHEMINEER DE MEXICO", S.A. DE C.V.; **23.-** "COMERCIAL ELECTRICA", S.A. DE C.V.; **24.-** "CONSTRUCTORA CAYRE", S.A. DE C.V.; **25.-** "FREDA", S.A. DE C.V.; **26.-** "INGENIERIA TERMICA APLICADA"; **27.-** ROCKWELLAUTOMATION DE MEXICO", S.A.; **28.-** "TAG CONSTRUCCIONES", S.A. DE C.V.; **29.-** "TITANOX", S.A. DE C.V.; **30.-** "CONTROL ING. MEDICION", S.A. DE C.V.; **31.-** BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.; **32.-** "VAESA DE MEXICO", S.A. DE C.V.; **33.-** "TRONKAL MECANICA", S.A.; **34.-** "CASA MAYER Y ASOCIADOS", S.A. DE C.V.; **35.-** "ERIEZ EQUIPOS MAGNETICOS", S.A. DE C.V.; **36.-** "Fisher Rosenmount", S.A. de C.V. Y **37.-** "ABD SISTEMAS", S.A. DE C.V.

En el toca civil 21/2007, el veintiséis de marzo de dos mil nueve, se dictó la ejecutoria que resolvió el recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia de reconocimiento, graduación y prelación de créditos de treinta de abril de dos mil siete, dictada por el Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos, dentro del concurso mercantil 12/2003 y su acumulado 2/2005, contra la referida ejecutoria de veintiséis de marzo último, el apoderado general para pleitos y cobranzas de Grupo Fertinal, S.A. de C.V., promovió juicio de amparo directo el cual se tuvo por presentado mediante auto de veintitrés de abril último, en el que se determinó entre otras cosas, que a las personas antes precisadas, les resulta el carácter de terceros perjudicados y asimismo, se ordenó remitir al Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito en Turno, por lo que en proveído de fecha trece de octubre en curso, se ordenó emplazar a esas personas físicas y morales al juicio de amparo directo por medio de edictos a costa de la parte quejosa, de acuerdo a lo que dispone la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, y el numeral 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la referida ley reglamentaria; edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber a dichos terceros perjudicados que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley de Amparo, si lo estiman pertinente, deberán presentarse dentro del término de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, ante el Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito, a defender sus derechos; en la inteligencia, de que la copia de la demanda queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Unitario.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 27 de octubre de 2009.

El Secretario del Tribunal Unitario del Décimo Octavo Circuito

Lic. Ricardo Pérez Montúfar

Rúbrica.

(R.- 297507)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

A las 11:00-once horas del día 03-tres de diciembre del año 2009-dos mil nueve, dentro de los autos que integran el expediente judicial número 1330/2006, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por SERGIO MARES MORAN en contra de PROVEEDORA BIOTECNICA DEL NORTE, S.A. DE C.V. LUIS CAMPOS AGUILAR y BERTHA CATALINA GUAJARDO BALDERAS, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda, respecto de los bienes inmuebles embargados en autos propiedad de la parte demandada LUIS CAMPOS AGUILAR y BERTA CATALINA GUAJARDO BALDERAS, consistentes en: 1. LA FINCA MARCADA CON EL NO. 3512 DE LA CALLE BAHIA GUANTANAMO CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NO. 27 VEINTISIETE DE LA MANZANA NO. 154 CIENTO CINCUENTA Y CUATRO, DEL PRIMER SECTOR DEL FRACCIONAMIENTO RINCON DE LA PRIMAVERA, UBICADO EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 163.20 M2, CIENTO SESENTA Y TRES METROS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE MIDE 18.64 DIECIOCHO METROS SESENTA Y CUATRO CENTIMETROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 26 VEINTISEIS; AL SURESTE MIDE 17.50 DIECISIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS A LINDAR CON EL LOTE NO. 28 VEINTIOCHO; AL NORESTE MIDE 9.07 NUEVE METROS SIETE CENTIMETROS POR DONDE DA FRENTE A LA CALLE BAHIA GUANTANAMO; Y AL SUROESTE MIDE 8.00 OCHO METROS A LINDAR CON EL LOTE NO. 25 VEINTICINCO.- LA MANZANA NUMERO 154 CIENTO CINCUENTA Y CUATRO DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NOROESTE BAHIA GRANDE; AL SURESTE, BAHIA BLANCA; AL NORESTE, BAHIA DE GUANTANAMO; Y AL SUROESTE, BAHIA DEL GEOGRAFO.- CUYOS DATOS DE REGISTRO SON: NUMERO 7314, VOLUMEN 214, LIBRO 183, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD MONTERREY, DE FECHA 01-PRIMERO DE AGOSTO DE 1988-MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.- Advirtiéndose que el valor del inmueble en cuestión lo es la cantidad de \$1,421,575.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), servirá como postura legal la cantidad de \$947,716.66 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a las dos terceras partes de la mediación realizada por este H. Juzgado respecto valor emitido por los peritos designados en autos; 2.- LOTE NUMERO 12 DOCE DE LA MANZANA "N" DE LA COLONIA BUROCRATAS DEL ESTADO DE ESTA CIUDAD, QUE ESTA CIRCUNDADA AL NORTE POR CALLE BERNARDO REYES (ACTUALMENTE JOAQUIN GARCIA), AL SUR CON CALLE GENARO GARZA GARCIA, AL ESTE CON AVE. DEL CONGRESO Y AL OESTE CON AVE. MANUEL SANTAMARIA, CUYO LOTE DE TERRENO ES DE FORMA REGULAR CON FRENTE A LA CALLE BERNARDO REYES (ACTUALMENTE JOAQUIN GARCIA), Y MIDE (15.00) QUINCE METROS DE FRENTE POR (30.00) TREINTA METROS DE FONDO, COLINDANDO AL SUR CON EL LOTE NO. 16 AL ESTE CON LOS LOTES NOS. 13 Y 14 Y AL OESTE CON EL LOTE NO. 11. SOBRE DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE CONSTRUIDA LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 255-DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO, DE LA CALLE JOAQUIN GARCIA (ANTERIORMENTE BERNARDO REYES) COLONIA BUROCRATAS DEL ESTADO, MONTERREY, NUEVO LEON.- CUYOS DATOS DE REGISTRO SON: NUMERO 8344, VOLUMEN 228, LIBRO 210, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD MONTERREY, DE FECHA 09-NUEVE DE DICIEMBRE DE 1994-MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- Indicándose que el valor del inmueble en cuestión lo es la cantidad de \$3,042,000.00 (TRES MILLONES CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), servirá como postura legal la cantidad de \$2,028,000.00 (DOS MILLONES VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a las dos terceras partes del valor emitido por los peritos designados en autos. Al efecto, procédase a convocar a postores por medio de edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro del término de 09-nueve días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este H. Juzgado. En la inteligencia de que la última publicación deberá de realizarse por lo menos 05-cinco días antes de la fecha programada para la almoneda, ya que su publicación de otra forma reduciría la oportunidad de los terceros extraños a juicio que pudieran interesarse en la adquisición del bien. Debiendo los postores interesados en intervenir en la subasta de referencia, consignar previamente, mediante certificado de depósito, cuando menos la cantidad equivalente al 10%-diez por ciento del valor emitido por los peritos designados en autos. Doy Fe.- Asimismo se le hace del conocimiento que el domicilio de este H. Juzgado se encuentra en la Calle Padre Mier, número 300 Oriente, Tercer Piso, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, se expide a los 29-veintinueve días del mes de octubre del año 2009-dos mil nueve.-

El Secretario del Juzgado Primero de Jurisdicción
Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado
El C. Licenciado Roberto Treviño Ramos
Rúbrica.

(R.- 297555)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Cuarto Civil
Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial
Morelia, Mich.

EDICTO
SEGUNDA ALMONEDA

Que dentro de los autos que integran el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 133/2008, que en ejercicio de la acción cambiaria directa y sobre pago de pesos, promueve Caja Colonia Obrera de Morelia, S.C., de R.L., de C.V., frente a María Obdulia Herrera Hernández y Guillermo Arturo Gallegos Herrera, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

UNICO. Consistente en la casa habitación, marcada con el número 125 ciento veinticinco, de la calle Somalia, de la colonia Rector Díaz Rubio, del Municipio y Distrito de Morelia, con las siguientes medidas y colindancias: Por el viento Norte 16.00 metros, con Apolinar Nambo Medrano; Por el viento Sur, 16.00 metros, con Esther Jacuinde Medrano; por el viento este, 8.50 metros con Margarita Rodríguez Castillo, y por el viento oeste 8.50 metros, con calle Somalia, que es la de su ubicación, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados.

La Audiencia de Remate en su Segunda Almoneda Judicial, tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 4 cuatro de diciembre del año 2009 dos mil nueve.

CONVOQUESE POSTORES, a la celebración de la misma, mediante la publicación de 1 un edicto con 5 cinco días de anticipación a la celebración de la audiencia, en los Estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

Servirá como base del remate la cantidad de \$256,420.80 doscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos veinte pesos 80/100 Moneda Nacional, y como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.

Morelia, Mich., a 3 de noviembre de 2009.
El Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de
Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial
Lic. Enock Iván Barragán Estrada
Rúbrica.

(R.- 298409)

AVISOS GENERALES

Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares
Dirección de Ingresos
Gerencia de Administración y Enajenación Inmobiliaria
PRIMERA CONVOCATORIA PARA LICITACION PUBLICA NACIONAL
DE BIENES INMUEBLES No. GAEI/001/09
NOTA ACLARATORIA

En la publicación del 17 de noviembre de 2009, en la Primera Sección, página 92, relativo a la primera convocatoria para licitación pública nacional de bienes inmuebles número GAEI/001/09, del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, en el último párrafo Dice: ...El saldo devengará una tasa del 4% de interés ordinario sobre saldos insolutos, en caso de mora, deberá aplicarse una tasa de interés del doble de la tasa ordinaria... Debe decir: ...El saldo devengará una tasa del 8% de interés ordinario sobre saldos insolutos, en caso de mora, deberá aplicarse una tasa de interés del doble de la tasa ordinaria.

Atentamente
México, D.F., a 24 de noviembre de 2009.
El Director de Ingresos
Lic. Luis Navarro García
Rúbrica.

(R.- 298351)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia Jurídica
Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros A
Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero
Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros A
312-3/82077/2009
Expediente CNBV.312.211.23 (5201)

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de esa entidad.

Banco Credit Suisse (México), S.A.
 Institución de Banca Múltiple
 Grupo Financiero Credit Suisse (México)
 Av. Paseo de la Reforma No. 115, piso 26
 Col. Lomas de Chapultepec
 11000, México, D.F.
 At'n.: Sr. Luis Eugenio Alvarado Mejía
 Director General

Con fundamento en el artículo 8, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito y con motivo de la reforma al artículo sexto de los estatutos sociales de esa institución, acordada en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 25 de septiembre de 2009, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Tercero de la "Resolución por la que se autoriza la organización y operación de una institución de banca múltiple filial que se denominará Banco Credit Suisse First Boston (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Credit Suisse First Boston (México)", actualmente Banco Credit Suisse (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Credit Suisse (México), contenida en oficio 101-757 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 25 de junio de 2002 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de julio del mismo año, modificada por última vez mediante oficio UBVA/036/2009 emitido por esa Dependencia el 6 de marzo de 2009 y publicado en el citado Diario el día de hoy, para quedar en los siguientes términos:

"...

TERCERO.- El capital social de Banco Credit Suisse (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Credit Suisse (México), asciende a la cantidad de \$1,016'725,000.00 (mil dieciséis millones setecientos veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional).

..."

Atentamente

México, D.F., a 3 de noviembre de 2009.

Director General de Autorizaciones
 al Sistema Financiero

Lic. José Antonio Bahena Morales

Rúbrica.

Director General de Supervisión de Grupos
 e Intermediarios Financieros A

C.P. Carlos Manuel Guadarrama Márquez

Rúbrica.

(R.- 298165)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia Jurídica
Dirección General de Autorizaciones Especializadas
Oficio 311-80912/2009
CNBV.311.311.23 (573.U-664) "2009-09-22" (9)

ASUNTO: Se modifican los términos de la autorización para operar otorgada a esa sociedad.

UNION DE CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE LA
 CONSTRUCCION DEL NORTE DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
 Blvd. Teófilo Borunda No. 7751-102
 Col. Bosques del Sol
 32617, Cd. Juárez, Chih.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley de Uniones de Crédito y con motivo de la reforma a los actuales artículos segundo y sexto de los estatutos de esa sociedad, acordada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 14 de enero de 2009, esta Comisión tiene a bien modificar el punto Segundo, fracciones I y II de la autorización para operar que le fue otorgada mediante oficio 601-II-29884 de fecha 30 de junio de 1993, para quedar como sigue:

“**SEGUNDO.-**

I.- La denominación de la sociedad será “Crédito Empresarial de Juárez”, la cual se usará seguida de las palabras Sociedad Anónima de Capital Variable o sus abreviaturas S.A. de C.V. y de la expresión “Unión de Crédito”.

II.- El capital social es de \$12'500,000.00 (doce millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), representado por 12,500 acciones Serie “A” correspondientes al capital mínimo fijo con valor nominal de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) cada una.

III.-

Atentamente

México, D.F., a 22 de septiembre de 2009.

Director General

Héctor Barrenechea Nava

Rúbrica.

(R.- 298209)

Estados Unidos Mexicanos
 Secretaría de Hacienda y Crédito Público
 Comisión Nacional Bancaria y de Valores
 Vicepresidencia Jurídica
 Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros A
 Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero
 Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B
 312-1/82099/2009
 Expediente CNBV.312.211.23 (782)

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de esa entidad. Consultoría Internacional Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple Paseo de las Palmas No. 215, piso 2, Col. Lomas de Chapultepec, 11000, México, D.F. At'n.: Lic. Mario Alberto Maciel Castro Director General

Mediante oficio 312-1/82098/2009 de esta misma fecha, esta Comisión tuvo a bien aprobar la reforma al artículo primero de sus estatutos sociales, acordada en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 14 de septiembre de 2009, con motivo del cambio de su denominación social.

Como consecuencia de lo anterior y toda vez que la entidad a la cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó para organizarse y operar como institución de banca múltiple ha cambiado su denominación social, esta Comisión ha resuelto lo siguiente:

SE MODIFICA LA “RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA ORGANIZACION Y OPERACION DE UNA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE DENOMINADA CONSULTORIA INTERNACIONAL BANCO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE”, CONTENIDA EN OFICIO 101-215 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2008 Y PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 16 DE ABRIL DEL MISMO AÑO, SUSTITUYENDOSE LA DENOMINACION SOCIAL DE ESA INSTITUCION POR LA DE CIBANCO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE.

Atentamente

México, D.F., a 4 de noviembre de 2009.

Director General de Autorizaciones
 al Sistema Financiero
Lic. José Antonio Bahena Morales
 Rúbrica.

Director General de Supervisión de
 Grupos e Intermediarios Financieros B
Lic. Efraín Solorio Pérez
 Rúbrica.

(R.- 298392)

PROMOTORA DE PROYECTOS TERRESTRES, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS
NO AMORTIZABLES
“CPO’S PROMOTORA DE PROYECTOS TERRESTRES PPT-II SERIE LP-11-09”

Con fundamento en el Acta de Emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables CPO’S PROMOTORA DE PROYECTOS TERRESTRES PPT-II SERIE LP-11-09, así como en los artículos 228 r párrafo 7o., 228 s en relación con el 218 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los tenedores de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables emitidos por Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Dirección Fiduciaria, en su carácter de fiduciario, identificados como CPO’S PROMOTORA DE PROYECTOS TERRESTRES PPT-II SERIE LP-11-09, a una Asamblea General de tenedores que se celebrará el día 4 de diciembre de 2009, a las 11:00 horas, en el domicilio ubicado en boulevard Manuel Avila Camacho número 1, piso 1, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11009, México, Distrito Federal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Ratificación por parte de la Asamblea de tenedores de la fecha de vencimiento de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Promotora de Proyectos Terrestres PPT-II SERIE LP-11-09.

II. Informe sobre la recepción de los autobuses arrendados en el fondo común de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Promotora de Proyectos Terrestres PPT-II SERIE LP-11-09; y designación de depositarios de los mismos autobuses.

III. Propuesta y, en su caso, acuerdo de la Asamblea respecto al destino de los bienes que integran el fondo común de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Promotora de Proyectos Terrestres PPT-II SERIE LP-11-09.

IV. Propuesta a la Asamblea y, en su caso, aprobación de los criterios a utilizar para determinar la individualización de los bienes en el fondo común de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Promotora de Proyectos Terrestres PPT-II SERIE LP-11-09; o bien de los recursos obtenidos con motivo de su venta.

V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación por parte de la Asamblea, de la mecánica, metodología y los pasos para cumplir los acuerdos tomados en los puntos anteriores.

VI. Acuerdo de la Asamblea para que una vez cumplidas todas las resoluciones que se tomen en la presente Asamblea, se finiquite y libere de toda responsabilidad derivada de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Promotora de Proyectos Terrestres PPT-II SERIE LP-11-09, a Promotora de Proyectos Terrestres, S.A. de C.V.; Nacional Financiera, S.N.C., Dirección Fiduciaria, en su carácter de fiduciario y a Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en su carácter de representante común.

VII. Designación de delegados de la Asamblea.

Con fundamento en el artículo 221 en relación con el artículo 228 s de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para poder asistir a la Asamblea los tenedores deberán presentar las tarjetas de admisión correspondientes a sus títulos, expedidas por el representante común, por lo que previamente los tenedores deberán exhibir en las oficinas de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, ubicadas en la calle de Lorenzo Boturini número 202, primer piso, colonia Tránsito, México, Distrito Federal, teléfono 57-28-10-00, extensiones 4533 o 4552, a la atención de María Elena Trujillo Vega y/o Karina Pérez Reyes, los títulos, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta con cuando menos un día hábil de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Contra entrega de las constancias se expedirán los respectivos pases de asistencia, sin los cuales no podrán participar en la Asamblea.

Los tenedores podrán estar representados en la Asamblea por apoderado acreditado con simple carta poder.

México, D.F., a 24 de noviembre de 2009.
Representante Común de los Tenedores
Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Scotia Capital
Representante Legal
Jesús Alejandro Santillán Zamora
Rúbrica.

(R.- 298315)

DESARROLLO TERRESTRE MEXICANO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS
NO AMORTIZABLES
“CPO’S DESARROLLO TERRESTRE MEXICANO DMT-I SERIE RP-11-09”

Con fundamento en el Acta de Emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables CPO’S DESARROLLO TERRESTRE MEXICANO DMT-I SERIE RP-11-09, así como en los artículos 228 r párrafo 7o., 228 s en relación con el 218 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los tenedores de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables emitidos por Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Dirección Fiduciaria, en su carácter de fiduciario, identificados como CPO’S DESARROLLO TERRESTRE MEXICANO DMT-I SERIE RP-11-09, a una Asamblea General de tenedores que se celebrará el día 4 de diciembre de 2009, a las 12:00 horas, en el domicilio ubicado en boulevard Manuel Avila Camacho número 1, piso 1, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11009, México, Distrito Federal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Ratificación por parte de la Asamblea de tenedores de la fecha de vencimiento de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Desarrollo Terrestre Mexicano DMT-I SERIE RP-11-09.

II. Informe sobre la recepción de los autobuses arrendados en el fondo común de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Desarrollo Terrestre Mexicano DMT-I SERIE RP-11-09; y designación de depositarios de los mismos autobuses.

III. Propuesta y, en su caso, acuerdo de la Asamblea respecto al destino de los bienes que integran el fondo común de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Desarrollo Terrestre Mexicano DMT-I SERIE RP-11-09.

IV. Propuesta a la Asamblea y, en su caso, aprobación de los criterios a utilizar para determinar la individualización de los bienes en el fondo común de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Desarrollo Terrestre Mexicano DMT-I SERIE RP-11-09; o bien de los recursos obtenidos con motivo de su venta.

V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación por parte de la Asamblea, de la mecánica, metodología y los pasos para cumplir los acuerdos tomados en los puntos anteriores.

VI. Acuerdo de la Asamblea para que una vez cumplidas todas las resoluciones que se tomen en la presente asamblea, se finiquite y libere de toda responsabilidad derivada de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Desarrollo Terrestre Mexicano DMT-I SERIE RP-11-09, a Desarrollo Terrestre Mexicano, S.A. de C.V.; Nacional Financiera, S.N.C., Dirección Fiduciaria, en su carácter de fiduciario y a Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en su carácter de representante común.

VII. Designación de delegados de la Asamblea.

Con fundamento en el artículo 221 en relación con el artículo 228 s de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para poder asistir a la Asamblea los tenedores deberán presentar las tarjetas de admisión correspondientes a sus títulos, expedidas por el representante común, por lo que previamente los tenedores deberán exhibir en las oficinas de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, ubicadas en la calle de Lorenzo Boturini número 202, primer piso, colonia Tránsito, México, Distrito Federal, teléfono 57-28-10-00, extensiones 4533 o 4552, a la atención de María Elena Trujillo Vega y/o Karina Pérez Reyes, los títulos, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta con cuando menos un día hábil de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Contra entrega de las constancias se expedirán los respectivos pases de asistencia, sin los cuales no podrán participar en la Asamblea.

Los tenedores podrán estar representados en la Asamblea por apoderado acreditado con simple carta poder.

México, D.F., a 24 de noviembre de 2009.
Representante Común de los Tenedores
Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Scotia Capital
Representante Legal
Jesús Alejandro Santillán Zamora
Rúbrica.

(R.- 298319)

HOLCIM APASCO, S.A. DE C.V.
AVISO DE ESCISION

En términos de lo establecido por el artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de las resoluciones de escisión adoptadas por la asamblea general extraordinaria de accionistas de Holcim Apasco, S.A. de C.V. celebrada el 23 de noviembre de 2009 (la "Asamblea de Accionistas").

1. Se escinde Holcim Apasco, S.A. de C.V., ("Holcim Apasco") en dos entidades económicas con personalidad jurídica distinta, subsistiendo Holcim Apasco como sociedad Escidente y constituyéndose una nueva sociedad bajo la denominación de "Apacim, S.A. de C.V." ("Apacim") como sociedad Escindida.

2. Holcim Apasco, como sociedad Escidente, transferirá parte de su pasivo, de su activo y de su capital contable a Apacim en la fecha de su constitución. Como consecuencia de lo anterior, Holcim Apasco quedará como titular de un patrimonio integrado por un activo de \$21,569'386,910.00 M.N., un pasivo de \$14,062'329,330.00 M.N. y un capital contable de \$7,507'057,581.00 M.N. y, por su parte, Apacim quedará como titular de un patrimonio integrado por un activo de \$3,350'000,000.00 M.N., un pasivo de \$2,500'000,000.00 M.N. y un capital contable de \$850'000,000.00 M.N. Las cifras antes mencionadas podrán ser actualizadas y ajustadas a los montos que efectivamente se arrojen en la fecha en que la escisión surta efectos.

El activo, pasivo y capital contable que corresponden a Holcim Apasco y a Apacim, se desglosan en el balance que constituye un anexo del acta de la Asamblea de Accionistas a que se refiere este aviso y que se encuentra, junto con todos sus anexos, a disposición de los accionistas y acreedores de Holcim Apasco.

3. Sujeto a que haya transcurrido un plazo de 45 días naturales contados a partir de que se realicen las publicaciones correspondientes y de su inscripción en el Registro Público de Comercio del domicilio social, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la escisión surtirá plenos efectos entre las partes y ante terceros el 1 de diciembre de 2009.

4. Las obligaciones relacionadas con los patrimonios de Holcim Apasco y de Apacim, serán pagadas por su respectiva titular en los mismos términos en los que fueron asumidas por Holcim Apasco. En caso que Apacim incumpla con alguna de las obligaciones asumidas por ella en virtud de la escisión, Holcim Apasco responderá de dichas obligaciones en los términos de ley.

5. El texto completo de las resoluciones de la Asamblea de Accionistas se encuentra a disposición de los socios y acreedores de Holcim Apasco en el domicilio social de Holcim Apasco, ubicado en Campos Elíseos número 345, piso 15, código postal 11560, México, D.F., durante un plazo de 45 días naturales a partir de la fecha de publicación del presente aviso, de conformidad con lo establecido por la fracción V del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La escisión de Holcim Apasco permitirá que la sociedad Escindida Apacim, incursione en el segmento de mercado y en el negocio del desarrollo de proyectos infraestructura en México, participando principalmente en proyectos de pavimentación urbana, proyectos carreteros y proyectos especiales que requieran de concreto premezclado, haciendo uso de equipos especializados y de esquemas de financiamiento que optimicen las herramientas que se encuentren disponibles en los mercados financieros.

México, D.F., a 23 de noviembre de 2009.

Delegado de la Asamblea y Secretario del Consejo de Administración

Lic. Guillermo García Manrique

Rúbrica.

HOLCIM APASCO, S.A. DE C.V.
BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 2009 BASE DE ESCISION

| Miles de pesos | | Escisión | |
|------------------------|------------------------------|--|-----------------------------------|
| | | Holcim Apasco, S.A. de C.V. Escidente | Apacim, S.A. de C.V. Escindida |
| | Balance Base Escisión | | |
| Total Activo | 24,919,387 | 21,569,387 | 3,350,000 |
| Total Pasivo | 16,562,329 | 14,062,329 | 2,500,000 |
| Total Capital | 8,357,058 | 7,507,058 | 850,000 |
| Total pasivo y Capital | 24,919,387 | 21,569,387 | 3,350,000 |

Contador General

C.P. Gloria Castro Villalva

Rúbrica.

(R.- 298343)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SERGIO ENRIQUE FONG BAEZA, en mi carácter de Apoderado de la empresa de participación estatal mayoritaria Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM), concesionaria del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, personalidad que acreditó mediante escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil número 0238577 de fecha 25 de febrero de 2009, empresa que en términos de lo establecido en el título de concesión, que le otorgó el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, tiene facultad de cobrar las tarifas que le autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la participación que le corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de acuerdo con lo señalado en el capítulo VIII numeral 8.1., del mismo, y

CONSIDERANDO

Que el Titular de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio 102-K-238 del 24 de mayo de 2005, girado al Titular de la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, tuvo a bien determinar el mecanismo de ajuste a la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) Nacional e Internacional expresadas en dólares de los Estados Unidos de América y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2004, serán ajustadas a partir del día 1 de enero de cada año, conforme al incremento correspondiente al que observe el Índice de Precios al Consumidor para el Total de los Consumidores Urbanos, publicado por el Banco de la Reserva Federal de los Estados Unidos de América, por el periodo anual comprendido entre los meses de octubre de los años inmediatos anteriores a su aplicación, tales tarifas entrarán en vigor a partir del 1 de enero de cada año.

Que el mecanismo de ajuste al precio de la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) Nacional e Internacional, expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, por los servicios que presta Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM), se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2005.

Que con base en lo anterior, el valor de la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) Nacional e Internacional ajustadas y expresadas en dólares de los Estados Unidos de América es el siguiente:

**TARIFA DE USO DE AEROPUERTO POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S. A. DE C. V.**

| TUA Nacional | TUA Internacional |
|---------------------|--------------------------|
| \$14.73 | \$18.13 |

*La TUA Nacional e Internacional está expresada en dólares de los Estados Unidos de América y mensualmente AICM determinará su equivalente en pesos mexicanos utilizando el promedio mensual del tipo de cambio que publica en el Diario Oficial de la Federación el Banco de México, para solventar obligaciones denominadas en dólares americanos del mes inmediato anterior.

Reglas de Aplicación

1. Se aplicará la TUA Nacional a los pasajeros que aborden en cualquier aeropuerto, si su destino final es nacional.
2. Se aplicará la TUA Internacional a los pasajeros que aborden en cualquier aeropuerto, si su destino final es el extranjero.
3. Los siguientes pasajeros pagarán una tarifa de uso de aeropuerto de \$0.00:
 - a) Los menores de hasta dos años.
 - b) Los representantes y agentes diplomáticos de países extranjeros, en caso de reciprocidad.
 - c) Los pasajeros en tránsito y en conexión en los términos que determine la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
 - d) El personal Técnico Aeronáutico en comisión de servicio que cuente con la licencia vigente correspondiente expedida por la autoridad aeronáutica. Para efectos de esta tarifa sólo se incluye a las tripulaciones extra, de refuerzo, de retorno y concentración, las cuales se consideran como el piloto, copiloto, sobrecargo y mecánico en vuelo, únicamente.

Las presentes tarifas nacional e internacional entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2010 y estarán vigentes hasta el 31 de diciembre del mismo año, salvo disposición expresa de la autoridad competente.

México, D.F., a 24 de noviembre de 2009.
Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Apoderado

C.P. Sergio Enrique Fong Baeza

Rúbrica.

(R.- 298535)

Comisión Federal de Electricidad
Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 8 de diciembre de 2009 en la licitación pública número LPGCNL0309 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

| No. de lote | Descripción | Cantidad y unidad de medida | Valor mínimo para venta \$ | Depósito en garantía |
|-------------|---|-----------------------------|----------------------------|----------------------|
| 1 al 37 | Diversas partes (bicel, control, juntas, Eq. aislamiento, filtros, indicadores, tees, transmisor de presión, disco, empaque, llantas, pernos, válvulas, etc.) | 2,317 Pza. 2 Jg. | 457,537.00 | \$45,753.70 |
| 38 | Madera (proveniente de tarimas) | 3,000 kg Aprox. | 0.54 | \$162.00 |
| 39 | Desecho ferroso de primera especial | 4,500 kg Aprox. | 2.86 | \$1,287.00 |
| 40 | Desecho ferroso mixto* | 300,000 kg Aprox. | 0.47 | \$14,100.00 |
| 41 | Bronce | 46 kg Aprox. | 76.39 | \$351.39 |
| 42 | Acero inoxidable | 400 kg Aprox. | 5.62 | \$224.80 |
| 43 | Aluminio | 500 kg Aprox. | 16.86 | \$843.00 |
| 44 | Plástico | 1,900 kg Aprox. | 0.80 | \$152.00 |
| 45 al 57 | Vehículo automotriz | 13 UND | 598,231.60 | \$59,823.16 |

* El lote número 40 se adjudicará bajo contrato con vigencia a un año.

Los bienes se localizan en diversos almacenes de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas ubicados en carretera Cardel-Nautla kilómetro 43.5, Laguna Verde, Ver. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 24 de noviembre al 4 de diciembre de 2009 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: <http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/> y el pago de \$1,500.00 M.N. más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo o con cheque certificado en el banco BBVA Bancomer con convenio CIE. 634565 y la referencia bancaria que dependerá de la fecha en que se realice el depósito de acuerdo a la tabla publicada en las bases de la licitación, y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio, teléfono y RFC al fax (296) 974-01-21, o acudiendo a las oficinas de Enajenación de Bienes en horario de 8:00 a 15:00 horas, ubicadas en carretera Cardel-Nautla kilómetro 43.5, con la C.P. Nelly Castillo Amaya, teléfono (229) 989-90-90, extensión 4729, y de 10:00 a 13:00 horas en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, ubicada en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 807, colonia Cuauhtémoc, código postal 06598, México, D.F., teléfono 01 (555) 2-29-44-00, extensiones 92804 o 92805, presentando identificación con validez oficial y del Registro Federal de Contribuyentes. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 24 de noviembre al 7 de diciembre de 2009 en días hábiles y en horario de 8:00 a 15:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el 8 de diciembre de 2009, en horario de 9:00 a 9:30 horas, en el Domo Auditorio de esta Gerencia ubicado en carretera Cardel-Nautla kilómetro 43.5, Laguna Verde, Ver. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque certificado o de caja, expedidos por instituciones de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 8 de diciembre de 2009, a las 10:30 horas, en el Domo Auditorio de esta Gerencia, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 8 de diciembre de 2009, a las 12:30 horas, en el Domo Auditorio de esta Gerencia. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente
Laguna Verde, Ver., a 24 de noviembre de 2009.
Gerente de Centrales Nucleoeléctricas
Ing. Rafael Fernández de la Garza
Rúbrica.

(R.- 298195)

Comisión Federal de Electricidad
Gerencia Regional de Producción Norte
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 8 de diciembre de 2009 en la licitación pública número LPPRNT0309 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

| No. de lote | Descripción | Cantidad y unidad de medida Aprox. | Valor mínimo para venta \$ | Depósito en garantía \$ |
|-------------|-----------------------------------|------------------------------------|----------------------------|-------------------------|
| 1 | Aceite quemado | 24,550 L. | 5.00 | 12,275.00 |
| 2 | Acero inoxidable | 9,960 kg | 5.62 | 5,597.52 |
| 3 | Corbata de hule | 42,266 kg | 0.08 | 338.13 |
| 4 | Cobre forrado | 760 kg | 26.62 | 2,023.12 |
| 5 | Desecho ferroso de primera | 30,000 kg | 1.94 | 5,820.00 |
| 6 | Desecho ferroso de segunda | 184,818 kg | 1.35 | 24,950.43 |
| 7 | Desecho ferroso de tractores | 70,000 kg | 2.54 | 17,780.00 |
| 8 | Desecho ferroso mixto contaminado | 450,000 kg | 0.47 | 21,150.00 |
| 9 | Escoria de bronce | 100 kg | 54.82 | 548.20 |
| 10 | Llantas Segm. y/o no renovables | 6,592 kg | 0.16 | 105.47 |
| 11 | Madera de empaque | 50 kg | 0.20 | 1.00 |
| 12 | Plástico | 1,579 kg | 0.80 | 126.32 |

Los bienes se localizan en varios almacenes de esta Gerencia, cuyo domicilio se señala en el anexo número 4 de las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de licitación del 23 de noviembre al 4 de diciembre de 2009, en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE:

<http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/>, y el pago de \$1,500.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo en la cuenta CIE número HC204400017 referencia bancaria número 627631 en el Banco BBVA Bancomer y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio, teléfono y RFC al fax número (01-81)8151-3005 o acudir a las oficinas ubicadas en Ródano número 14, piso 8, sala 802, colonia Cuauhtémoc, código postal 06598, México, D.F., teléfono (0155)5229-44-00, extensiones 92787 o 92771, o en Pablo A. González número 650 Pte., colonia San Jerónimo, Monterrey, N.L., teléfono (0181) 8151-30-36, de 10:00 a 13:00 horas, presentando identificación con validez oficial y del Registro Federal de Contribuyentes. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 23 de noviembre al 4 de diciembre de 2009 en días hábiles de 8:00 a 14:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el 8 de diciembre de 2009, de 10:00 a 10:15 horas, en el auditorio de la Gerencia Regional de Producción Norte. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja o certificados, expedidos por instituciones de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 8 de diciembre de 2009 a las 12:30 horas, en el auditorio de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicado en avenida Pablo A. González número 650 Pte., colonia San Jerónimo, Monterrey, N.L., en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y, en caso contrario, no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 8 de diciembre de 2009 a las 14:00 horas, en el domicilio antes mencionado. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 30 días hábiles, posteriores a la fecha de pago de los mismos. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente
 Monterrey, N.L., a 23 de noviembre de 2009.
 Gerente Regional
Ing. Lino E. Cárdenas Villarreal
 Rúbrica.

(R.- 298367)

Petróleos Mexicanos
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Petróleos Mexicanos, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en la licitación pública que se menciona para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan y que se localizan en el A.C.N. Huimanguillo, Tab.:

| Licitación SUAP-M- | Descripción general | Cantidad y unidad de medida | Valor para venta | Plazo de retiro |
|--------------------|---|-----------------------------|----------------------|------------------|
| 414/09 | Tuberías, válvulas, conexiones para tubería de varios tipos y especificaciones, refaccionamiento diverso, materiales para la construcción, tornillos, espárragos y artículos similares, ropa y artículos de protección personal, artículos domésticos, metales y soldaduras, mangueras y conexiones, equipo y material para maniobras, pastas y pegamentos, material eléctrico, instrumentos de medición y control empaquetaduras, juntas, rodamientos y sellos, bandas y cadenas de transmisión, equipo para combatir incendios, equipo de reproceso y equipo de cómputo | 1 lote | \$25'671,300.00 M.N. | 360 días hábiles |

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes, del 24 de noviembre al 11 de diciembre de 2009, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.suap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario, anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.suap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en la licitación pública, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrarán el 14 de diciembre de 2009 a las 11:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado.

El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

La oferta deberá estar referida a la licitación y deberá ser garantizada mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 55-33-71-01 y 55-33-71-02.

México, D.F., a 24 de noviembre de 2009.
 El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
 Rúbrica.

(R.- 298395)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

| Licitación SUAP-ME- | Descripción general | Valor para venta | Localización unidades | Plazo de retiro |
|----------------------------|---|-------------------------|---|------------------------|
| 415/09 | Mercedes Benz Unimog 1992 | \$141,800.00 M.N. | Comalcalco, Tab. 1 | 15 días hábiles |
| 416/09 | Kenworth tracto-camión 5a. rueda 1982 Chevrolet chasis cabina 2000 | \$284,800.00 M.N. | Comalcalco, Tab. 2 | 15 días hábiles |
| 417/09 | Kenworth tracto-camión 5a. rueda 1989 Ford microbús 1990 | \$336,700.00 M.N. | Comalcalco, Tab. 2 | 15 días hábiles |
| 418/09 | Kenworth tracto-camión 5a. rueda 1984 | \$244,800.00 M.N. | Comalcalco, Tab. 1 | 15 días hábiles |
| 419/09 | Chevrolet redilas tubular 2003 | \$230,000.00 M.N. | Cd. del Carmen, Camp. 2 | 15 días hábiles |
| 420/09 | Link-Belt grúa hidráulica HSP 8018 | \$150,000.00 M.N. | Cárdenas, Tab. 1 | 15 días hábiles |
| 421/09 | Link-Belt grúa hidráulica HSP 8018 | \$150,000.00 M.N. | Cárdenas, Tab. 1 | 15 días hábiles |
| 422/09 | V.W.sedán unificado 1998 V.W. sedán 2000 Chevrolet chevy Swing 2003 Chevrolet chevy Joy 2003 (3) Chevrolet chevy Monza 2001 | \$69,800.00 M.N. | Patio El Castaño Cárdenas, Tab. 7 | 15 días hábiles |

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 24 de noviembre al 8 de diciembre de 2009, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.suap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Sevilla número 10, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06600, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.suap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrarán el 9 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 5533-7101 y 5533-7102.

México, D.F., a 24 de noviembre de 2009.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 298396)

INMOBILIARIA RONTI, S.A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en la cláusula décima primera de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas por primera vez, para la celebración de una Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de diciembre de 2009, a las 9:30 horas, en el domicilio social, ubicado en Yautepec número 12, colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06140, México, D.F., para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.** Nombramiento de Consejo de Administración y de comisario.
- II.** Otorgamiento de poderes.
- III.** Asuntos generales.
- IV.** Nombramiento de delegados especiales.

Se recuerda a los señores accionistas que a dicha Asamblea podrán comparecer personalmente o mediante mandatario designado por escrito, en los términos del artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 4 de noviembre de 2009.

Comisario

C.P. Alberto Escobedo y Escobedo

Rúbrica.

(R.- 298382)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Petróleos Mexicanos
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Petróleos Mexicanos, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan y que se localizan en el Almacén de Concentración Nacional Dos Bocas, en Paraíso, Tab.

| Licitación SUAP-M/ | Descripción general y valor para venta | Cantidad y unidad de medida | Plazo de retiro |
|--------------------|--|-----------------------------|------------------|
| 430/09 | Tubería, válvulas y conexiones de diferentes tipos, especificaciones y diámetros, refacciones y accesorios diversos, herramientas, equipo y material para maniobras, equipo de proceso, mangueras y conexiones, materiales diversos, materiales para construcción, metales y soldaduras, rodamientos, sellos, bandas, cadenas de transmisión, tornillería y artículos similares, compuestos, grasas y lubricantes, envases, ropa y artículos de protección y seguridad, artículos domésticos, instrumentos y refacciones de medición y control, material eléctrico, equipo de cómputo \$4'975,000.00 M.N. | 1 lote | 180 días hábiles |
| 431/09 | Tubería de asbesto, concreto, barro vitrificado, fibra de vidrio, conexiones de asbesto de diferentes diámetros y materiales diversos \$496,100.00 M.N. | 1 lote | 180 días hábiles |

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 24 de noviembre al 14 de diciembre de 2009, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.suap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.suap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrarán el 15 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado.

El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas deberán estar referidas a una o a ambas licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 55-33-71-02 o 55-33-71-03.

México, D.F., a 24 de noviembre de 2009.
 Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
 Rúbrica

(R.- 298391)

Pemex Gas y Petroquímica Básica
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Gas y Petroquímica Básica a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan:

| Licitación SUAP-MG- | Descripción general y valor para venta | Cantidad y unidad de medida | Localización | Plazo de retiro |
|----------------------------|---|------------------------------------|--|------------------------|
| 432/09 | Tuberías, válvulas, conexiones para tubería de varios tipos y especificaciones, refaccionamiento y materiales diversos, tornillería, espárragos, metales y soldaduras, herramientas, material eléctrico, instrumentos de medición y control, empaquetaduras, rodamientos y cadenas de transmisión \$115,500.00 M.N. | 1 lote | C.P.G. Area Coatzacoalcos | 80 días hábiles |
| 433/09 | Tuberías, válvulas, conexiones para tubería de varios tipos y especificaciones, refaccionamiento y materiales diversos, material eléctrico, instrumentos de medición y control \$30,500.00 M.N. | 1 lote | ACN Huimanguillo, Tab. Pertenecientes al C.P.G. Area Coatzacoalcos | 30 días hábiles |
| 434/09 | Tuberías, válvulas, conexiones para tubería de varios tipos y especificaciones, refaccionamiento y materiales diversos, tornillería, espárragos, metales y soldaduras, herramientas, material eléctrico, instrumentos de medición y control, empaquetaduras, rodamientos y cadenas de transmisión y unidades completas \$499,900.00 M.N. | 1 lote | C.P.G. Cactus, Chis. | 80 días hábiles |
| 435/09 | Productos químicos diversos \$115,300.00 M.N. | 1 lote | C.P.G. Cactus, Chis. | 30 días hábiles |
| 436/09 | Tuberías, válvulas, conexiones para tubería de varios tipos y especificaciones, refaccionamiento y materiales diversos, tornillería, espárragos, metales y soldaduras, herramientas, material eléctrico, instrumentos de medición y control, empaquetaduras, rodamientos y cadenas de transmisión y unidades completas \$256,000.00 M.N. | 1 lote | C.P.G. La Venta, Tab. | 80 días hábiles |
| 437/09 | Tuberías, válvulas, conexiones para tubería de varios tipos y especificaciones, refaccionamiento y materiales diversos, tornillería, espárragos, metales y soldaduras, herramientas, material eléctrico, instrumentos de medición y control, empaquetaduras, rodamientos y cadenas de transmisión \$1'317,000.00 M.N. | 1 lote | C.P.G. Nuevo Pemex, Tab. (local) | 80 días hábiles |

| | | | | |
|--------|--|--------|-------------------------------------|-----------------|
| 438/09 | Productos químicos diversos \$20,700.00 M.N. | 1 lote | C.P.G. Nuevo Pemex, Tab. (local) | 30 días hábiles |
| 439/09 | Tuberías, válvulas, conexiones para tubería de varios tipos y especificaciones, refaccionamiento y materiales diversos, tornillería, espárragos, metales y soldaduras, herramientas, material eléctrico, instrumentos de medición y control, empaquetaduras, rodamientos y cadenas de transmisión \$1'619,700.00 M.N. | 1 lote | C.P.G. Nuevo Pemex, Tab. (regional) | 80 días hábiles |
| 440/09 | Productos químicos diversos \$81,600.00 M.N. | 1 lote | C.P.G. Nuevo Pemex, Tab. (regional) | 30 días hábiles |

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 24 de noviembre al 9 de diciembre de 2009, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario, anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrarán el 10 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado.

El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas deberán estar referidas a una o varias licitaciones y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 24 de noviembre de 2009.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 298397)

Pemex Gas y Petroquímica Básica
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Gas y Petroquímica Básica a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan:

| Licitación SUAP-MG- | Descripción general y valor para venta | Cantidad y unidad de medida | Localización | Plazo de retiro |
|---------------------|--|-----------------------------|---|-----------------|
| 441/09 | Tuberías, válvulas, conexiones para tubería de varios tipos y especificaciones, refaccionamiento y materiales diversos, tornillería, espárragos, metales y soldaduras, herramientas, material eléctrico, instrumentos de medición y control, empaquetaduras, rodamientos y cadenas de transmisión \$250,300.00 M.N. | 1 lote | C.P.G. Matapionche, Ver. | 80 días hábiles |
| 442/09 | Refacciones y accesorios para motores de combustión interna y refacciones y accesorios para compresoras y aire acondicionado \$900.00 M.N. | 1 lote | ACN Huimanguillo, Tab. Perteneceientes al C.P.G. Nuevo Pemex Area Local | 30 días hábiles |
| 443/09 | Tuberías, válvulas, conexiones para tubería de varios tipos y especificaciones, refaccionamiento y materiales diversos, tornillería, espárragos, metales y soldaduras, herramientas, material eléctrico, instrumentos de medición y control, empaquetaduras, rodamientos y cadenas de transmisión \$2,658,700.00 M.N. | 1 lote | C.P.G. Poza Rica, Ver. | 80 días hábiles |
| 444/09 | Productos químicos diverso \$83,500.00 M.N. | 1 lote | C.P.G. Poza Rica, Ver. | 30 días hábiles |
| 445/09 | Tuberías, válvulas, conexiones para tubería de varios tipos y especificaciones, refaccionamiento y materiales diversos, tornillería, espárragos, metales y soldaduras, herramientas, material eléctrico, instrumentos de medición y control, empaquetaduras, rodamientos y cadenas de transmisión \$688,300.00 M.N. | 1 lote | C.P.G. Reynosa, Tamps. | 80 días hábiles |
| 446/09 | Productos químicos diverso \$32,300.00 M.N. | 1 lote | C.P.G. Reynosa, Tamps. | 30 días hábiles |

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes, del 24 de noviembre al 10 de diciembre de 2009, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario, anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrarán el 11 de diciembre de 2009 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado.

El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas deberán estar referidas a una o varias licitaciones y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 24 de noviembre de 2009.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 298394)

CORPORATIVO TECNOLOGIA APLICADA, S.A.P.I. DE C.V.

AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL

Con fundamento en y para los efectos previstos por el artículo 132 de la Ley General de Sociedad Mercantiles y la cláusula décima de los estatutos sociales de CORPORATIVO TECNOLOGIA APLICADA, S.A.P.I. DE C.V. (sociedad mercantil inscrita en el Registro Público de Comercio en el Distrito Federal en el folio mercantil 160702) se publica el presente aviso de aumento de capital decretado por la asamblea general ordinaria de accionistas de dicha sociedad, celebrada a partir de las 10:00 horas del 10 de noviembre de 2009, como sigue:

1. Se aumentó la parte variable del capital social de la sociedad en \$4'588,650.00 M.N., representados por 91,773 acciones ordinarias con valor nominal de \$50.00 M.N., cada una.

2. Los accionistas de la sociedad titulares de las acciones series "A" y "B" tienen derecho preferente para suscribir y pagar, ello simultáneamente, acciones de las mencionadas en el párrafo 1. anterior, al valor nominal señalado, en la proporción que sus respectivas participaciones representan en el capital social actual de la sociedad, para lo cual dispondrán de plazo de 15 días de calendario contados a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. El pago de capital, en su caso, deberá efectuarse por los accionistas de la sociedad mediante cheque certificado o cheque de caja librado en favor de la sociedad, mismo que deberá entregarse en días y horas hábiles en las oficinas de la sociedad.

3. Los accionistas que hubieren ejercido oportunamente su derecho de suscribir y pagar el aumento de capital decretado, y que efectivamente paguen en tiempo el capital que les corresponda, tendrán derecho de acrecer respecto de aquella porción que hubiere correspondido a aquellos accionistas que no ejerzan en el plazo legal mencionado su derecho de suscribir y pagar capital, o que, habiéndolo ejercido, sean omisos en pagarlo oportunamente y conforme a lo aquí publicado. Si ese fuera el caso, en su oportunidad, se publicará el aviso correspondiente.

México, D.F., a 11 de noviembre de 2009.

Delegado Especial de la Asamblea

Daniel Alejandro Díaz Alvarez

Rúbrica.

(R.- 298286)